



NORMATIVA

REGATA DE PROMOCIÓN DEL REMO “ La Santa”

Mequinenza, Domingo 27 de septiembre de 2026

ORGANIZACIÓN

Federación Aragonesa de Remo, Excmo. Ayuntamiento de Mequinenza y Capri Club.

CATEGORÍA Y MODALIDAD

Categorías: A/I/C/ABS/V (masculino, femenino y mixtos)

Modalidades: -> 2x, 4x y 4-

RECORRIDO

Alevines 500 metros

I/C/ABS/V 1000 metros

PARTICIPACIÓN

La intención de la regata de promoción La Santa, es la de iniciar en la competición a deportistas noveles que hayan podido realizar los cursillos de remo en verano, o que lleven poco tiempo practicando este deporte.

Sin limitar la participación de ningún deportista (se deja a criterio de los clubes), se aconseja que aquellos deportistas que compiten a nivel nacional y sobre todo aquellos que han podido clasificar entre los 6 primeros en campeonato de España (final A), no participen en esta regata de promoción.

La participación será libre por clubes; cada tripulación deberá presentarse con bote propio; de no ser así, se deberá notificar para su posible solución, siempre y cuando no interfiera en el correcto funcionamiento de la prueba. **Solamente se podrá participar en una categoría, PERMITIÉNDOSE UN MÁXIMO DE 1 DOBLAJE POR**



DEPORTISTA (participación en 2 pruebas) siempre que lo permita el orden de regatas.

En el caso de existir un número de embarcaciones suficientes en cada categoría/modalidad, como para tener que realizar varias mangas, la clasificación final se establecerá por tiempos.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de las tripulaciones participantes deberán hacerse en el formulario de inscripción de la F.A.R. (<https://farremo.es/documentacion/descargas/>) o equivalente, **con anterioridad a las 22:00 horas del viernes 19 de SEPTIEMBRE de 2025**, tope máximo de inscripción, no admitiéndose inscripciones por teléfono o telegrama, solamente por correo electrónico en la siguiente dirección arbitros@farremo.es con copia para direcciontecnica@farremo.es, info@farremo.es y farremo@farremo.es

El coste de la inscripción será de **3 €** por remero, que deberá ser abonado por los medios indicados por la FAR (transferencia bancaria), preferiblemente en el momento de realizar la inscripción enviando el justificante del pago junto a las inscripciones, y en caso de que no sea posible, en un plazo máximo de 15 días desde la presentación de las mismas. La no participación de un remero en la prueba no implica la devolución de cuota, debiéndose abonar el importe correspondiente al total de las inscripciones iniciales o al del número final de participantes si es superior al de los inscritos.

LICENCIAS

NO SÉ PERMITIRÁ PARTICIPAR EN ESTA PRUEBA, AL REMERO, DELEGADO Y/O TÉCNICO DE UN CLUB QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO Y ASEGURADO EN SU FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ORIGEN

LA TOTALIDAD DE PARTICIPANTES DEBERÁN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LA CUOTA FIJADA POR LA FAR, YA QUE, EN CASO CONTRARIO, NO



PODRÁ PARTICIPAR.

IDENTIFICACIÓN DE DEPORTISTAS

Para la correcta identificación de los deportistas, se recuerda la necesidad de presentar el D.N.I./NIE/Licencia Federativa FAR en el pontón de embarque cuando les sea requerido o copia del libro de Familia para aquellos deportistas que carezcan de D.N.I./N.I.E

TIMONELES

No aplica.

ELABORACIÓN DE MANGAS

La asignación de mangas, sobre la base de las inscripciones válidas recibidas en la FAR, se realizará por el Comité Autonómico de Jueces-Árbitros con la colaboración del Director Técnico de la F.A.R, previo al comienzo de la competición, configurando así un borrador de regatas con horarios móviles.

La asignación del número de calle, se realizará por sorteo.

REUNIÓN DE DELEGADOS

Tendrá lugar el mismo día de la prueba en las instalaciones que dispone el club Capri a las **8:30 horas**, significando a los srs. Delegados la obligatoriedad de estar presentes en ella, evitando con ello que se pueda dar por no presentada su tripulación. A la reunión de Delegados, **tan sólo podrá asistir un Delegado por Club**.

UNIFORMIDAD

CON OBJETO DE TENER CONOCIMIENTO EL JURADO CON LA MAYOR ANTELACIÓN POSIBLE, SERÁ OBLIGATORIO INFORMAR DEL COLOR DE LA EQUIPACIÓN Y DE LAS PALAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA COMPETICIÓN, EN LA HOJA DE INSCRIPCIÓN, NO ADMITIÉNDOSE EN LA LÍNEA DE SALIDA, A



NINGUNA TRIPULACIÓN QUE SE SITÚE EN LA MISMA, CON DISTINTA EQUIPACIÓN.

NO ESTARÁ PERMITIDO COMPETIR POR UN CLUB, CON LA EQUIPACIÓN CORRESPONDIENTE A OTRO

HORARIOS

La hora de comienzo prevista de las pruebas sera a las 10:00h

Para un cumplimiento exacto del horario y una mayor agilidad en las pruebas, se comunica que **será obligatorio**, que **cinco minutos antes de la hora señalada como salida, deberán estar en disposición de ser alineados por el Juez Arbitro de Salida**, rogando que se respeten estrictamente los horarios que se marquen en las competiciones.

SE INFORMA QUE AQUELLA TRIPULACIÓN QUE NO ESTUVIERA EN LA LÍNEA DE SALIDA, CONFORME A ESTAS DISPOSICIONES Y SIN MOTIVO ALGUNO (SEGÚN CRITERIO FEDERATIVO), PODRÁ QUEDAR FUERA DE REGATA.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Desde el comienzo de las pruebas, hasta el final de las mismas, el Campo de Regatas permanecerá cerrado para los entrenamientos.

La Organización informará en la reunión de Delegados la zona en donde se podrán realizar los entrenamientos a lo largo de la duración de esta Regata.

Todas las tripulaciones deberán de portar el número de su calle en la proa. Será responsabilidad de cada club el disponer de los números.

Es OBLIGACIÓN de los clubes dar traslado a sus deportistas de las Normas de Circulación

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas queda formado de la siguiente forma.:

- Presidente FAR o Vicepresidente de la misma en quien delegue.



- Representante de la Instalación.
- Presidente del Jurado.

EL COMITÉ DE REGATAS en todo momento podrá modificar y dar nuevas instrucciones cuando causas convenientes lo aconsejen, sobre cuánto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD / REGATAS

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la Responsable de Seguridad de la Regata. La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de esta por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente a nivel nacional.

QUEDARÁ HABILITADA UNA ZONA PARA LA DESINFECCIÓN DE LAS EMBARCACIONES, **SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS CLUBES REALIZARLA ANTES Y DESPUÉS DE LAS PRUEBAS.**

TROFEOS

Una vez finalizada la competición, se procederá a la entrega de medallas de cada categoría/modalidad, debiendo ir los deportistas correctamente uniformados

ANEXO I – PISTA DE REGATAS DE MEQUINENZA 500 m

